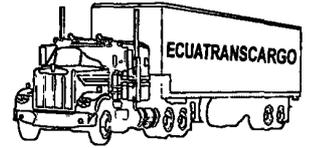




# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA  
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



Tulcán, 19 de Abril del 2005

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.

FOR MARA  
13 JUN. 2005  
16<sup>30</sup>

De mis consideraciones

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Jácome  
S.A.U.  
I.C.P.

Por medio del presente me es grato saludarles y a la vez expresarles éxitos en sus labores diarias, el motivo del presente es para solicitarles de la manera más comedida se digne ordenar a quien corresponda ingresar los datos de los nuevos socios que pertenecen a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA ECUATRASCARGO. Para lo cual adjuntamos documentos requeridos.

Por la atención que se digne darle al presente le anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
OLAVO REVELO  
GERENTE

Nota: EXPEDIENTE 52195-1994

Volar  
A. Dolera  
C/O

OK.  
P/F KARINA  
ESCANEAR.  
2005.06.16

OK.  
Registrado en el  
fórmula.  
P/F. Escanear 3 veces,  
es decir por separado  
cada escritura.  
Jlor  
19.06.2005

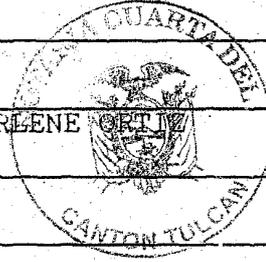
AMPLIATORIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DE CESION DE DERECHOS

OTORGAN:

JESUS REMIGIO MEJIA PANTOJA Y MARLENE ORTIZ



A FAVOR DE:

MARCELO EXENOVER TORO QUISTANCHALA

ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de marzo del año dos mil cinco, ante mi Doctor Marcelo Becerra Arellano NOTARIO PUBLICO CUARTO CANTONAL, comparecen por una parte los cónyuges señores: JESUS REMIGIO MEJIA PANTOJA Y MARLENE ORTIZ, quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará LOS CEDENTES; Y, por otra parte concurre El señor: MARCELO EXENOVER TORO QUISTANCHALA, de estado

NOTARIA CANTON TULCAN

Dr. Marcelo Becerra A.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

civil soltero, quien comparece en calidad de CESIONARIO,

los comparecientes con de nacionalidad ecuatorianos,

mayores de edad, legalmente capaces para contratar y

obligarse a quienes de conocerles doy fe y me presentan

una minuta constante en una foja útil y que copiada

literalmente es como sigue: SENOR NOTARIO: En el

Protocolo de Escrituras públicas a su cargo sirvase

incorporar una AMPLIATORIA en la que conste lo siguiente:

PRIMERA.-Comparecen a la celebración del presente

instrumento publico, por una parte, los conyuges señores:

REMIGIO MEJIA PANTOJA Y MARLENE ORTIZ, quienes libre y

voluntariamente cedieron en favor del señor MARCELO

EXENOVER TORO QUISTANCHALA, veintinueve participaciones

que tiene la Compañía de Transporte de Carga

ECUATRANSCARG, la cual se constituyó mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Público Doctor Manuel

José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito,

el tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e

inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de abril

del mismo año.- TERCERA ALCARATORIA.- con estos

antecedentes, se aclara la escritura pública de cesión de

derechos, celebrada con fecha diez de noviembre del año

dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil, con

fecha cuatro de febrero del dos mil cuatro, en el sentido

de que se adjunta como documento habilitante el acta de

fecha ocho de febrero del año dos mil cuatro, en la cual

se resuelve autorizar al señor JESUS MEJIA, a ceder la

totalidad de sus participaciones que tiene en la

Compañía, esto es VEINTINUEVE PARTICIPACIONES, a favor

del señor MARCELO EXENOVER TORO QUISTANCHALA. -SEGUNDA.-

En lo demas las partes contratantes se ratifican en lo  
 expuesto en la escritura publica celebrada con fecha diez  
 de noviembre del año dos mil tres, ante el Notario  
 Publico Cuarto del Cantón Tulcán, e inscrita el cuatro de  
 febrero del año dos mil cuatro.-La cuantía, por su  
 naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se  
 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la  
 completa validez de este instrumento público.- HASTA AQUI  
 la minuta elaborada por el Doctor Eduardo Romo,  
 Profesional afiliado al Colegio de Abogados del Carchi,  
 con numero cincuenta y seis, la misma que queda elevada  
 a escritura publica, con todo su valor legal, por lo que  
 se afirman y ratifican en el total contenido de la misma  
 y para constancia firman en unidad de acto, de todo lo  
 cual DOY FE.



*[Handwritten signature]*  
 MARCELO TORO R.T.E.

040105889-7

*[Handwritten signature]*  
 Juan Torres

040081981-9

*[Handwritten signature]*

040065562-7

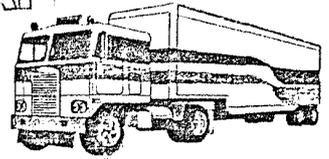
f) Dr. MARCELO BECERRA ARELLANO, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON TULCAN.

Hsy un sello de la Notaría.



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA  
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA ECUATRASCARGO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Tulcán a los 08 días del mes de Febrero del dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía ECUATRASCARGO CIA. LTDA., ubicado en las calles Av. Coral y Paraguay, siendo las quince horas, se reunieron los siguientes socios: Castillo Pedro propietario de 29 participaciones, Castro Homero propietario de 29 participaciones, Ricardo Cruz propietario de 28 participaciones, Figueroa Mejía propietario de 33 participaciones, Carlosama Oswaldo propietario de 29, Lara Abelardo propietario de 4 participaciones, Jairo Mora propietario de 29 participaciones, Mejía Jesús propietario de 29 participaciones, Mejía Porfirio propietario de 29 participaciones, Revelo Clavo propietario de 16 participaciones, Sanchez José propietario de 29 participaciones, Sarmiento Jorge propietario de 29 participaciones, Sarmiento Byron propietario de 29 participaciones, Sarmiento Edgar propietario de 29 participaciones, Sarmiento Wilmer propietario de 29 participaciones; todas las participaciones son de un dólar cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, estos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el siguiente punto.

Autorizar al señor Jesús Mejía a ceder las 29 participaciones de un dólar cada una, que tiene en la mencionada Compañía.

Preside la Junta su titular señor Byron Sarmiento, como Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Fabián Figueroa.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se de lectura al orden del día.

El secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es el siguiente: Autorizar al señor Jesús Mejía a ceder las 29 participaciones de un dólar cada una que tiene en la mencionada Compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que el señor Jesús Mejía ha manifestado su deseo de ceder las 29 participaciones de un dólar cada una, que tiene en la Compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

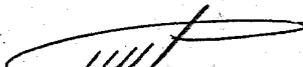
## ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



Los Socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar al señor Jesús Mejía a ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es 29 participaciones a favor del señor Marcelo Toro Quistanchala.

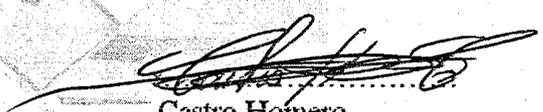
No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

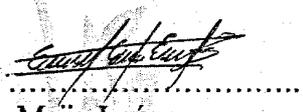
  
Sr. Byron Sarmiento  
PRESIDENTE

  
Sr. Fabian Figueroa  
GERENTE SECRETARIO

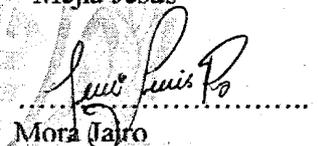
  
Castillo Pedro

  
Castro Homero

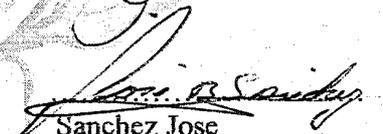
  
Lara Abelardo

  
Mejia Jesus

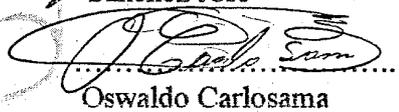
  
Mejia Antonio

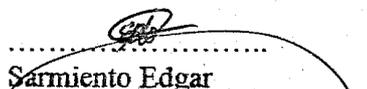
  
Mora Jairo

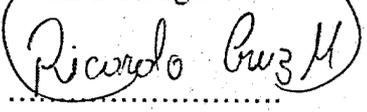
  
Revelo Clavo

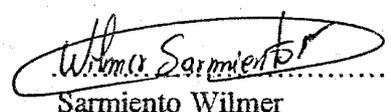
  
Sanchez Jose

  
Sarmiento Jorge

  
Oswaldo Carlosama

  
Sarmiento Edgar

  
Ricardo Cruz

  
Sarmiento Wilmer

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CIUDADANIA No. 040065562-7

MEJIA PANTOJA JESUS RENICIO  
 SUCURRIOS/SUCURRIOS/EL PLATON DE SN FRANCI  
 12 NOVIEMBRE 1962  
 001-2 0032 00022 N  
 SUCURRIOS/SUCURRIOS  
 LA BORITA 1962

*[Signature]*

ECUADORIANA\*\*\*\*\* E334312442

CASADO JESUS RENICIO MEJIA PANTOJA

SECUNDARIA COSTURERA

EDUARDO ORTIZ  
 LEONOR SOLIS  
 IBARRA

TULCAN 08/05/2012

REN 0008164  
 Crg

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CIUDADANIA No. 040081761-9

ORTIZ SOLIS LICIA MARLENE  
 05 FEBRERO 1964  
 CARCHI/TULCAN/URBINA  
 001-2 0047 0009  
 CARCHI/ TULCAN  
 TULCAN 1964

*[Signature]*

ECUADORIANA\*\*\*\*\* E334312442

CASADO JESUS RENICIO MEJIA PANTOJA

PRIMARIA COSTURERA

EDUARDO ORTIZ  
 LEONOR SOLIS  
 IBARRA

TULCAN 08/05/2012

0258748 -00

*[Signature]*



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
 CONFIERO ... COPIA(S) CERTIFICADA(S)  
 SELLADA(S) Y FIRMADA(S) EN EL LUGAR Y  
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO

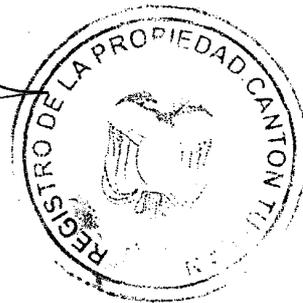
*[Large handwritten signature]*

...ZON- En esta fecha, y de conformidad a la Ley, queda inscrito la AMPLIACIÓN DE CESION DE DERECHOS que antecede, bajo la partida No. 13 del REGISTRO COMPAÑÍAS a mi cargo.- Certifico.

Tulcán, junio 8 del 2005



**Dr. Miguel Narváez Orbe**  
**Registrador de la Propiedad**  
**del Cantón Tulcán**



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de responsabilidad limitada denominada Ecuatoriana de Transportes de Carga ECUATRASCARGO COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Segundo Abelardo Lara y otros, celebrada ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, en fecha 03 de marzo de 1.994, tomé nota de la ampliatoria a la cesión de derechos de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha.- Quito, a trece de junio del año dos mil cinco.-



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

